



REPÚBLICA DOMINICANA



MINISTERIO DE CULTURA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE CULTURA

“Año de la consolidación de la Seguridad Alimentaria”

**PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA ADQUISICIÓN DE
TELÉFONO Y EQUIPO PARA LA CENTRAL TELEFÓNICA DE ESTE
MINISTERIO DE CULTURA**

**COMPARACIÓN DE PRECIOS
CULTURA-CCC-CP-2020-0007**

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Febrero, 2020

TABLA DE CONTENIDO

COMPARACIÓN DE PRECIOS DE BIENES Y SERVICIOS	3
1.1 Objeto.....	3
1.2 Presentación de Ofertas	3
1.3 Condiciones de Pago.....	3
1.4 Moneda de la Oferta.....	3
1.5 Documentos a Presentar.....	3
1.6 Forma de Presentación de los Documentos contenidos en el Sobre.....	4
1.7 Cronograma de la Comparación de Precios de Bienes y Servicios.....	5
1.8 Condiciones Generales del Contrato.....	6
1.8.1 Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.....	6
1.8.2 Devolución de las Garantías.....	6
1.8.3 Efectos del Incumplimiento.....	7
1.8.4 Penalidades.....	7
1.8.5 Vigencia del Contrato.....	7
1.9 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles.....	7
1.9.1 Prohibición de contratar.....	7
1.10 Enmiendas.....	9
1.11 Otros Requisitos.....	9
1.12 Errores No Subsanables del Proceso.....	9
2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	10
2.1 Criterio de Evaluación.....	14
2.2 Evaluación Técnica.....	14
2.3 Evaluación Económica.....	15

1. DATOS DE LA COMPARACIÓN DE PRECIOS DE BIENES Y SERVICIOS

1.1 Objeto

Constituye el objeto de la presente convocatoria el “*Adquisición de teléfono y equipo para la central de este Ministerio de Cultura*”, de acuerdo con las condiciones fijadas en las presentes Especificaciones Técnicas. La adjudicación se hará a favor del Oferente que presente la mejor propuesta y que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, sea calificado como la Oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración conforme a especificaciones y precio.

1.2 Presentación de Ofertas

La presentación de Propuestas se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público en la Sala de Conferencias del segundo nivel, ubicada en la Avenida George Washington esquina Presidente Vicini Burgos, a las 2:00 P.M. del día indicado en el Cronograma del proceso y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Casos Fortuitos definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas. Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

1.3 Condiciones de Pago

El término del contrato es por un (1) año y la condición de pago es bajo la modalidad de un 20% por concepto de anticipo y un 80% restante contra presentación de las facturas que demuestren la entrega efectiva de los bienes. La fecha de inicio se computará a partir de la suscripción del contrato.

Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$).

1.5 Documentos a Presentar

Sobre A

1. Formulario de Presentación de la Oferta (Formulario SNCC.F.034).
2. Formulario de Información sobre el Oferente (Formulario SNCC.F.042)
3. Declaración Jurada (en original) donde se manifieste que no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06 y de no estar en proceso de quiebra con firma legalizada por Notario Público ante la Procuraduría General de la República, en el formulario RPE 002 para personas jurídicas y personas físicas RPE 004.
4. Copia certificada del Registro Mercantil vigente en caso de ser persona jurídica.

5. Carta confirmando aceptación de condiciones de pago, tiempo y lugar donde realizará la prestación del servicio.
6. Registro de Proveedor del Estado
7. Referencias en entrega de bienes similares
8. Poder especial de representación en el cual la empresa autoriza a la persona a contratar en su nombre, debidamente legalizado por un notario y sellado con el sello de la empresa. Especificar en el poder el proceso de comparación (Número del proceso) que se está autorizando documento debe estar legalizado en la Procuraduría General de la República (PGR).
9. Certificación de la DGII, en la que se manifieste que la empresa se encuentra al día en el pago de sus obligaciones tributarias. (Vigente, al menos 30 días de expedida).
10. Certificación de la TSS, en la que se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones sociales.
11. Oferta Técnica (De acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas).
12. Autorización del fabricante

Para los Consorcios

13. Convenio de Consorcio. Debidamente notariado y legalizado ante la Procuraduría General de la República (PGR).
14. Acta de Asamblea de cada empresa que sea socia, en la que se refiera la decisión de participar en el Consorcio y la designación de un representante dentro del mismo. Acta debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio de la empresa y debidamente sellada con el sello social de la empresa.
15. Certificación de la DGII, en la que se manifieste que el Consorcio se encuentra al día en el pago de sus obligaciones tributarias.

Sobre B

- 6- Formulario de Presentación de la Oferta Económica (SNCC.F.033).
7. Garantía de Seriedad de la Oferta Original. Correspondiente a una Garantía Bancaria o Póliza de Seguros a disposición del Ministerio de Cultura, emitida por una entidad bancaria o aseguradora de reconocida solvencia en el país, **por un valor de 1% del monto de la Oferta Económica en moneda local (RD\$), con fecha de vigencia mínima aceptada hasta 60 días a partir de la fecha de la presentación de su oferta económica. De no presentar dicha garantía o si resultase insuficiente, su Oferta quedará descalificada si más trámite.**
- ITBIS transparentado. (El ITBIS debe reflejarse en cada precio unitario y debe ser totalizado al final de la cotización).

Del mismo modo, estos sobres deben contener un CD con la información de su oferta debidamente digitalizada. ESTO APLICA A LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN SOBRES A Y B.

Nota: Las empresas o personas físicas que presenten ofertas como un consorcio serán consideradas a los fines del presente Pliego de Condiciones como una sola entidad, por lo que no podrán presentar otra oferta en forma individual o como integrante de otro conjunto.

Los integrantes del consorcio responderán solidariamente por todas las consecuencias de su participación en el conjunto, en los procedimientos de concesión y terminación de los productos contratados. Por lo que, dicha sociedad durará como mínimo, el tiempo necesario para la ejecución del contrato, hasta su liquidación y terminación.

En la oferta se proporcionarán para cada integrante del consorcio toda la información requerida en el capítulo Sobre A (credenciales y Ofertas Técnicas).

Nota: Todas las certificaciones deben estar vigentes. Todo documento notariado debe estar legalizado en la Procuraduría General de la República.

1.6 Forma de Presentación de los Documentos Contenidos en el Sobre A.

Los documentos contenidos en el sobre deberán ser presentados en un (01) original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página del ejemplar, junto con dos (2) fotocopias simples de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como "COPIA".

Los documentos deben estar organizados según el orden planteado anteriormente y divididos por separadores (pestañas). Al igual que, debidamente encuadernados.

Validación de documentación presentada: El Ministerio de Cultura (MINC) como entidad contratante valida con las entidades correspondientes todos los documentos suministrados como partes de las ofertas; es decir, que con la oferta se autoriza el MINC a validar informaciones presentadas.

Sobre la forma de presentación de las Ofertas: Las ofertas deben estar individualizadas por sobre, debidamente identificado, organizado por separadores y deben contener un índice debidamente enumerado.

1.6.1 Presentación de la Documentación Contendida en el "Sobre B"

El "Sobre B" de la Oferta Económica contendrá:

- A) **Formulario de Presentación de la Oferta Económica, F-33** (Referencia: CULTURA-CCC-CP-2020-0007), presentado en un (1) original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página de la Oferta, junto con dos (2) copias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como "COPIA". El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social del Oferente.
- B) **Garantía de la Seriedad de la oferta.** Correspondiente a la Comparación de Precios del Ministerio de Cultura (MINC). Esta garantía consistirá en una Póliza de Seguro a favor de la Entidad Contratante, emitida por empresas aseguradoras o bancos comerciales de la República Dominicana. El cálculo del monto a asegurar se hará a partir del valor total ítem (S)

CULTURA-CCC-CP-2020-0007: ADQUISICIÓN DE TELÉFONO Y EQUIPO PARA CENTRALES TELEFÓNICA DE ESTE MINISTERIO DE CULTURA

por los que concursa el Oferente o Valor de la Oferta; para lo cual habrá de multiplicarse el Valor de la oferta por el uno por ciento (1%) indicado en los requisitos solicitados por este Pliego de Condiciones.

El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, **debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.**

Las Ofertas deberán contener en su cubierta la siguiente identificación:

SOBRE A OFERTA TÉCNICA

Nombre del OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
MINISTERIO DE CULTURA
PRESENTACIÓN DE OFERTA TÉCNICA
Atención: Ana Cruz
REFERENCIA: CULTURA-CCC-CP-2020-0007

SOBRE B OFERTA ECONÓMICA

Nombre del OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
MINISTERIO DE CULTURA
PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA
Atención: Ana Cruz
REFERENCIA: CULTURA-CCC-CP-2020-0007

El Oferente que adquiera la ficha técnica a través de la página Web de la Institución, www.cultura.gob.do o del portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, deberá enviar un correo electrónico notificando al Departamento de Compras de la Dirección General de Impuestos Internos, sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar. Para fines de consultar, canalizarlas a través del correo de correspondiente al concurso.

Datos de contacto:

Atención: Ana Cruz
Referencia: CULTURA-CCC-CP-2020-0007
Dirección: Avenida George Washington esquina Presidente Vicini Burgos.
Teléfonos: 809-221-4141 ext. 3251
Correo: acruz@minc.gob.do

1.7 Cronograma de la Comparación de Precios de Bienes y Servicios

**CULTURA-CCC-CP-2020-0007: ADQUISICIÓN DE TELÉFONO Y EQUIPO PARA CENTRAL
TELFÓNICA DE ESTE MINISTERIO DE CULTURA**



Ana Cruz

	Zona horaria	(UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, S
Fecha de publicación del aviso de convocatoria	25/02/2020	14:00
Presentación de aclaraciones	3/3/2020	09:00
Reunión aclaratoria		
Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	4/3/2020	16:30
Presentación de Credenciales/Ofertas técnicas y Ofertas Económicas	6/3/2020	14:00
Apertura de la Credenciales/Ofertas técnicas	09/03/2020	14:00
Verificación, Validación y Evaluación de Credenciales/Ofertas técnicas	09/03/2020	14:30
Informe Preliminar de Evaluación de Credenciales/Ofertas técnicas	09/03/2020	15:00
Notificación de Errores o Omisiones de Naturaleza Subsancionable	09/03/2020	15:15
Ponderación y Evaluación de Subsanciones	10/03/2020	15:00
Notificación de Oferentes Habilitados para presentación de Oferta Económica	11/03/2020	09:00
Apertura Oferta Económica	11/03/2020	14:00
Evaluación de Ofertas Económicas	11/03/2020	14:20
Acto de Adjudicación	12/03/2020	10:00
Notificación de Adjudicación	12/03/2020	12:30
Constitución de Garantía de Fiel Cumplimiento	18/03/2020	12:00
Suscripción del Contrato	24/03/2020	12:00
Publicación del contrato	24/03/2020	12:40
Plazo de validez de las ofertas	60	* Días

1.8 Condiciones Generales del Contrato

1.8.1 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de diez mil Dólares Americanos con 00/100 (US\$10,000.00) están obligados a constituir una Fianza emitida por una aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana o Garantía Bancaria (con la condición de ser está incondicional, irrevocables y renovables), en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total del Contrato a intervenir, a favor del Ministerio de Cultura de la República Dominicana. La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta y a las demás acciones que legalmente correspondan. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un UNO POR

CULTURA-CCC-CP-2020-0007: ADQUISICIÓN DE TELÉFONO Y EQUIPO PARA CENTRAL TELEFÓNICA DE ESTE MINISTERIO DE CULTURA

CIENTO (1%). La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el MINC, como órgano de ejecución del contrato, notificará la adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de adjudicación, conforme al Informe Final del proceso. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la MINC, mediante comunicación formal. -

1.8.1.1 Vigencia de Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato

El Llamado a Comparación de Precios se hace sobre la base de adquisición de teléfono y equipo para la central telefónica de este Ministerio de cultura, en un período de doce (12) meses, contados a partir de la firma del contrato.

La vigencia de la garantía será de doce (12) meses, contados a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato según la fecha de suscripción prevista en el cronograma. En caso de que sea prorrogado el contrato por causas atendibles, el proveedor deberá extender la vigencia de dicha garantía pro el término extendido.

1.8.2 Devolución de las Garantías

- a) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- b) **Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato y Garantía de Adjudicaciones Posteriores:** Después de aprobada la liquidación del Contrato, si no resultaren responsabilidades que conlleven la ejecución de la Garantía y transcurrido el plazo de la misma, se ordenará su devolución.

1.8.3 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del contrato y/o orden de compra o servicios por parte del adjudicatario determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar el adjudicatario que haya quedado en segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, el Ministerio de Cultura de la República Dominicana podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Públicas, en su calidad de Órgano Rector del Sistema su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

1.8.4 Penalidades

CULTURA-CCC-CP-2020-0007: ADQUISICIÓN DE TELÉFONO Y EQUIPO PARA CENTRAL TELEFÓNICA DE ESTE MINISTERIO DE CULTURA



Ana Cruz

En caso de demoras en el cumplimiento del contrato: a) A partir de dos (2) días hábiles de interrupción del servicio, y si el proveedor no notificó por escrito, indicando las razones de la interrupción, el MINC descontará un 0.5% del monto de la mensualidad por cada día en que se mantenga la interrupción del servicio, b) A partir de cinco (5) días hábiles se descontará el 1% del monto de la mensualidad por cada día que se mantenga la interrupción del servicio.

En los casos en que el MINC compruebe, al momento de la ejecución del servicio, que no cumple con las especificaciones técnicas requeridas, no será recibido y la penalización será acorde con lo establecido en el párrafo anterior con relación a los días de interrupción del servicio.

1.8.5 Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será por doce (12) meses a partir de la firma y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de entrega, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

1.9 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido los Términos de Referencia (TDRs), tendrá derecho a participar en la presente comparación, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en los presentes Términos de Referencia.

1.9.1 Prohibición de contratar

No podrán participar como oferentes/ proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

1) El Presidente y Vicepresidente de la República; Los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Subcontralor; el Director de presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluida bajo el ámbito de aplicación de la Ley 340-06;

2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefe de a Policía Nacional;

3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;

4) Todo el personal de la entidad contratante;

5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como

**CULTURA-CCC-CP-2020-0007: ADQUISICIÓN DE TELÉFONO Y EQUIPO PARA CENTRALO
TELFÓNICA DE ESTE MINISTERIO DE CULTURA**

los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;

6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;

7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;

8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;

9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;

10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;

11) Las personas que suministrasen informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;

12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;

13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

PÁRRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta seis meses después de la salida del cargo.

PÁRRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicios.

En adición a las disposiciones del artículo 14 de la Ley 340-06 con sus modificaciones NO podrán ser Oferentes ni contratar con el Estado Dominicano, los Oferentes que hayan sido inhabilitados temporal o permanentemente por la Dirección General de Contrataciones Públicas en su calidad de Órgano Rector. Tampoco podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

CULTURA-CCC-CP-2020-0007: ADQUISICIÓN DE TELÉFONO Y EQUIPO PARA CENTRALITO TELEFÓNICA DE ESTE MINISTERIO DE CULTURA

1.10 Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante enmiendas, las Especificaciones Técnicas, formularios, otras Enmiendas anexos. Las enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las enmiendas como las circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral las Especificaciones Técnicas y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

1.11 Otros Requisitos

- Las Ofertas Técnicas y Económicas deberán ser presentadas única y exclusivamente en el formulario designado al efecto por el Ministerio de Cultura, siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.
- Las Ofertas Técnicas y Económicas deben ser presentadas en sobres individuales debidamente identificados, el incumplimiento de este requisito generará el rechazo sin mero trámite de la oferta
- Los proveedores internacionales que deseen participar deben hacerlo a través de un representante local.
- Lugar del servicio: **Sede del Ministerio de Cultura en la Avenida George Washington esquina Presidente Vicini Burgos, Santo Domingo, Distrito Nacional.**
- Tiempo de ejecución: **1 mes.**

1.12 Errores No Subsanables del proceso

Los errores NO subsanables en este procedimiento de contratación son:

- La omisión de la Garantía de la Seriedad de la Oferta en original, o cuando la misma fuera insuficiente (en cuanto a tiempo, monto y vigencia)
- Presentación de la Oferta Económica en un formato diferente al formulario establecido suministrado por la DGCP.
- Presentación de la Oferta Técnica en un formato diferente al formulario establecido suministrado por la DGCP.
- Sólo será subsanable en la Oferta Técnica, los documentos referentes a la calidad del oferente. (Cédula, Registro Mercantil, poder de representación).
- Presentar productos o servicios diferentes a los solicitados, o excluir algún ítem necesario para la realización de la propuesta.

Nota: Los documentos **o informaciones subsanables** deberán ser entregados en papel timbrado de la empresa con firma y sello del representante legal, en un plazo no mayor a 1 días laborables, contados a partir del día siguiente al acto de recepción y apertura de ofertas, siendo la fecha 10-03-2020 a la 03:00 pm.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A continuación, se presenta la descripción mínima requerida de las especificaciones técnicas.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1.	Teléfono IP GXP 2170 6 SIP con botonera por cada aparato	U	2
2.	Teléfono IP GXP 2135 4 SIP	U	12
3.	Teléfono IP GXP 2130 3 SIP	U	40
4.	Teléfono IP GXP 1628 2 SIP	U	160
5.	Appliance UCM 6510	U	1

Consideraciones adicionales:

1. El envío de una Propuesta no implica un compromiso directo del MINC con el oferente.
2. El MINC se reserva el derecho de elegir como la mejor propuesta, de manera completa o parcial, aquella que mejor represente los objetivos del negocio.
3. Las especificaciones incluidas en la presente solicitud suponen configuraciones mínimas deseadas, en tal sentido se considerará un valor agregado que los suplidores opten por presentar alternativas superiores que compitan en precio con lo aquí especificado.
4. Los equipos y sistemas a ofertar deben ser para servicios de Telefonía.

Se efectuará la evaluación técnica de las ofertas considerando los siguientes aspectos:

A. Experiencia del Oferente y Personal:

- Carta del fabricante autorizando a la empresa a distribuir sus equipos.
- Entrega de bienes similares en otras empresas o instituciones estatales.

B. Requerimientos Técnicos:

- **Garantía de los equipos**
- Mayor tiempo de garantía en cada uno de los equipos requeridos.

C. Calidad de la propuesta técnica

- Referencias sobre conformidad del funcionamiento de los equipos.

2.1 Criterio de Evaluación

Las Propuestas deberán contener a documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE" a partir de los documentos solicitados en el numeral 1.5 del presente Pliego de Condiciones Específicas.

- 1) Elegibilidad:

CULTURA-CCC-CP-2020-0007: ADQUISICIÓN DE TELÉFONO Y EQUIPO PARA CENTRALIZACIÓN TELEFÓNICA DE ESTE MINISTERIO DE CULTURA



Ana Cruz

1) Elegibilidad:

Que el proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país. (Deberá cumplir todas las condiciones para poder calificar; es decir, deberá presentar debidamente y de manera satisfactoria los documentos requeridos en el Acápito 2.14, que avalen sus actividades comerciales en el país).

2) Capacidad Técnica

Que los Bienes ofertados cumplan con todas las características incluidas en las Especificaciones de la ficha Técnica.

Cada uno de los requerimientos sobre la Capacidad Técnica es de cumplimiento obligatorio

3) Experiencia:

Que tiene la experiencia presentada en los documentos requeridos en el Acápito 1.5.

2.2 Fase de Homologación

En esta fase se procederá a la verificación de las especificaciones requeridas en las Fichas Técnicas y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad "**CUMPLE/NO CUMPLE**".

Para que un Bien pueda ser considerado **CUMPLE**, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas. Es decir, que el no cumplimiento en una de las especificaciones, implica la descalificación de la Oferta y la declaración de **NO CUMPLE** del Bien ofertado.

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los Bienes ofertados, bajo el criterio de **CUMPLE/NO CUMPLE**. En el caso de no cumplimiento se indicará, de forma individualizada las razones.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones a los fines de la recomendación final sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas "Sobre A", pronunciándose en torno a los criterios establecidos en el anterior numeral 2.1 y basándose en el análisis de los documentos del numeral 2.14.

2.2 Evaluación económica

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas, bajo el criterio del mejor precio ofertado. Es decir, el que mejor se ajuste tanto técnica como económicamente a lo requerido.